



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de
En nueve dias del mes de octubre de mill setecientos y nueve
se fundaron a nombre de los señores de la
Justicia de esta Ciudad para tratar cosas tocantes
al servicio de Dios y de esta Ciudad de esta Republica
el Sr. Dn Juan Pedro Cuervo de la Cruz
Corregidor de esta Ciudad y los señores Dn Pedro Nicolas
fernandez Mendonca Alcaide Mayor Dn Juan Felix
Martinez Dn Gomez Claudio Joseph de Guzman Dn Pedro
Joseph de la Cruz y Mula Dn Jorge farras Dn Pedro
Joseph fernandez oronoz

Sicily

El Sr. Corregidor Dijo que habiéndose presentado por
cumento en Justicia por las personas forasteras que se
ven hechas por ellas en las Exidas y Entradas y en sus
do en que se les rematen Sindilaz por las causas de
perjuicio que se ocasionan que se les entreguen sus prode
des de un defecto testimonio no obstante de ser y diafe
tado a dii puesto de un a todos los Cavalleros Capitulares
para que se acuerde a questa Ciudad lo que fuere mas con
veniente y por tanto entendido lo expresado por el Sr.
Sr. Corregidor = acuerdo que por los motivos que conser
de no pedimento de rematen dho Exidas y Entradas ma
nana del con. en la forma de osombada =

